

Dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Radicación 631904079002201800111-00

Dentro del proceso de pertenencia adelantado por **MARÍA MILEDY MÉNDEZ DE MORA** en contra de Herederos indeterminados de HERMINIA MÉNDEZ CARDONA, EDELMIRA MÉNDEZ CARDONA, MARCO ANTONIO MÉNDEZ CARDONA; LUZ ADRIANA MÉNDEZ MARÍN, GLORIA INÉS MÉNDEZ MARÍN, CARLOS ARCESIO MÉNDEZ MARÍN, MARÍA HELENA MÉNDEZ MARÍN en calidad de herederos determinados de ARCESIO MÉNDEZ CARDONA y demás herederos indeterminados de este último; herederos indeterminados de SERGIO MÉNDEZ CARDONA; y, demás personas indeterminadas. Y, vinculados ERWIN SEVERINO MORA MÉNDEZ, PAULA ANDREA o PAULA HELENA MORA MÉNDEZ, EFRAÍN ANDRÉS MORA MÉNDEZ, SEBASTIÁN MORA MÉNDEZ y VALENTINA MÉNDEZ ACOSTA, atendiendo la calidad de promiscuo del juzgado que resolverá el presente asunto y la disponibilidad de la agenda, se fijan los días **16 y 17 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.** para dar continuidad con la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, por lo que se requiere desde ya a las partes interesadas, testigos y apoderados el uso de un correo electrónico de Microsoft (Outlook o Hotmail), para evitar inconvenientes por incompatibilidad al momento de la audiencia; quince (15) minutos antes de su inicio, les llegará el link para que se unan a la sala virtual.

Respecto a la sanción por inasistencia de las partes y sus apoderados a la audiencia del 6 de febrero de 2023, se tiene que efectivamente ante un error humano, el link enviado a la parte demandada y vinculados, no correspondía al real; e igualmente, respecto a la parte demandante, le asiste razón al abogado, pues no es necesaria la comparecencia de la demandante a esta fase final de la audiencia.

Se advierte a los apoderados de las partes, que las intervenciones en sus alegatos finales, no podrán exceder de 20 minutos, conforme lo indica el legislador en su artículo 373 numeral 4 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 17 DE MAYO DE 2023.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA